ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

"ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina:

- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla
- Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
- Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.

- Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
- Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.
- formular estudios de riesgos.
- Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres.
- Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
- Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
- Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo.

De esta manera, el suministro de motocicletas será una herramienta fundamental para brindar atención más rápida y eficiente a la comunidad frente a las diferentes situaciones de emergencias, calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural, tecnológico o antrópico, que se puedan presentar en el territorio del Distrito de Barranquilla.

De esta manera, el suministro de motocicletas será una herramienta fundamental para brindar atención a la comunidad frente a las diferentes situaciones de emergencias, calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural, tecnológico o antrópico, que se puedan presentar en el territorio del distrito de barranquilla.

De acuerdo con lo anterior, es necesario contratar la compra de 2 motocicletas con las especificaciones contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto Contractual.

A continuación se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	25101801	Motocicletas
2	46181705	Cascos para motocicletas
3	46181505	Rodilleras de protección
4	46181547	Impermeables

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

GENERALIDADES

Fuente:https://www.eltiempo.com/cultura/gente/cuando-llego-la-primera-moto-a-colombia-777702#:~:text=Las%20motocicletas%20han%20sido%20parte,popularidad%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs.

Las motocicletas han sido parte de la cultura de Colombia durante muchos años, siendo así se cree que la primera moto llegó a Colombia en la década de 1950, y desde ese momento ha ganado gran popularidad en todo el país.
A lo largo de la historia, han surgido inventos que han tenido un impacto revolucionario en la vida de las personas, y entre esas creaciones se encuentra la motocicleta, un medio de transporte que ha

transformado la manera tradicional de desplazarse y ha establecido un estilo de vida que numerosas personas adoptan en la actualidad.

HISTORIA DE LA MOTO EN COLOMBIA

El portal web de 'Almacén Súper Plus' indica que, en las décadas de 1950 y 1960, las motocicletas comenzaron a ganar popularidad entre el público en general en Colombia.

Fue en ese momento, cuando las motocicletas se volvieron más accesibles y asequibles, y comenzaron a ser utilizadas como un medio de transporte diario para muchas personas.

Sin embargo, con la idea de traer al país un medio de transporte económico, Auteco importó antes de 1945, las primeras motos, marca Indian, procedentes de Estados Unidos, de la cual le vendieron varias a la Guardia Presidencial.

En 1941, Auteco fue fundada como la Asociación de Técnicos en Construcciones Metálicas y comenzó a importar y ensamblar motocicletas. Con el tiempo, Auteco se convirtió en una de las principales empresas de fabricación y ensamblaje de motos en el país, contribuyendo significativamente al desarrollo de la industria local.

Luego en los primeros años de la década de los 50 se estableció contacto con la fábrica italiana Innocenti, productora de las motonetas Lambretta, cuyos derechos de ensamble, fabricación gradual y venta para Colombia fueron adquiridos por Auteco, comenzando su comercialización en 1954 a un precio de $1.600 pesos.

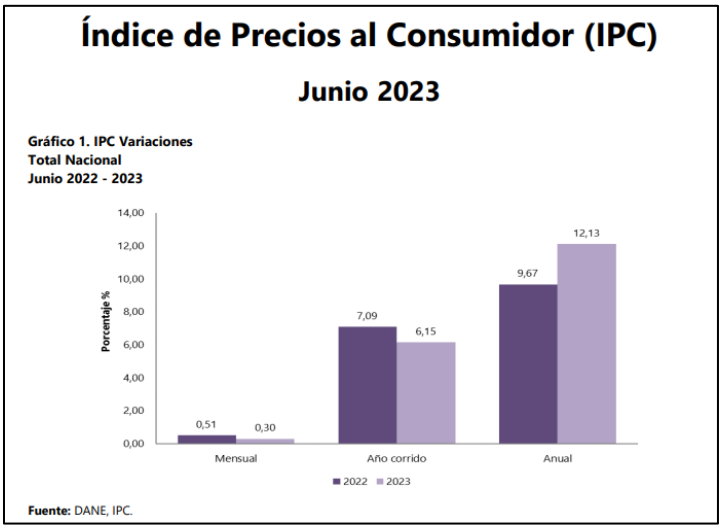
Para el año 1961, el Gobierno Nacional otorgó a Auteco la primera licencia de ensamble y fabricación de motocicletas en Colombia y en el grupo andino, con lo cual la empresa comenzó una nueva era, pasando a ser esta su actividad principal.

Hoy en día, las motocicletas son una parte integral de la vida diaria en Colombia. Se utilizan para el transporte personal, para la entrega de mercancías, para actividades recreativas y turísticas, y también como herramienta de trabajo en diferentes sectores de la economía.

II. ASPECTOS GENERALES

Económico

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf
(10 de julio de 2023)



RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2023 en comparación con mayo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,60%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,45%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,99%), carne de aves (1,24%), electricidad (0,51%), servicios relacionados con la copropiedad (1,13%), naranjas (12,86%) y tomate de árbol (11,21%). Las variaciones de las subclases con mayores aportes negativos fueron: plátanos (-6,74%), papas (-5,40%), gas (-1,78%), hortalizas y legumbres frescas (-3,44%) y frutas frescas (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2023

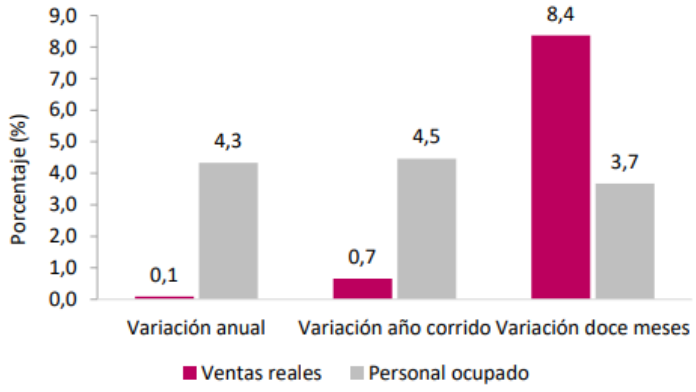
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,60	0,13
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,63	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,45	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,99	0,02
Carne de aves	1,24	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,13	0,01
Naranjas	12,86	0,01
Tomate de árbol	11,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) FEBRERO 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_feb23.pdf

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2023 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

- Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables total nacional En febrero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 0,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,4%. Si se comparan los resultados de febrero de 2023 con los de febrero de 2019 se evidencia un incremento de 20,9% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce mesesPr
Total nacional
Febrero 2023

Indicador	Variación anual Febrero 2023 / febrero 2022	Variación año corrido Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2022	Variación doce meses Marzo 2022 - febrero 2023 / marzo 2021 - febrero 2022	Variación cuatrienal Febrero 2023 / 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	0,1	0,7	8,4	20,9	22,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,4	1,0	8,1	23,4	24,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-0,8	1,0	7,8	19,7	20,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	1,4	1,1	8,2	23,3	24,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	0,6	1,7	7,4	22,5	23,0
Total Personal ocupado	4,3	4,5	3,7	2,4	2,3

Fuente: DANE – EMC

VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019Pr

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022 Variación %	Contribución PP	Febrero de 2023 / febrero de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**	**0,1**	**20,9**	**20,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Variación año corrido Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2022 Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2019

En el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa. ***Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas***, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

BOLETÍN MOTOCICLETAS NUEVAS - FENALCO- ANDI
ABRIL 2023

Fuente: https://drive.google.com/file/d/15NjfBlcDusTnfhl-T5_tgOTc72vo6-ID/view

ANDI Y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el informe de Registro de Motocicletas a Abril 2023.

Destacados:

• En el cuarto mes del año, la venta de motocicletas nuevas continúa con su caída con un 23,1% menos respecto a abril 2022.

• Factores como los incrementos en la tasa representativa de mercado y la tasa de interés, así como las dificultades para adquirir el SOAT en algunas regiones, han impactado de manera importante este sector.

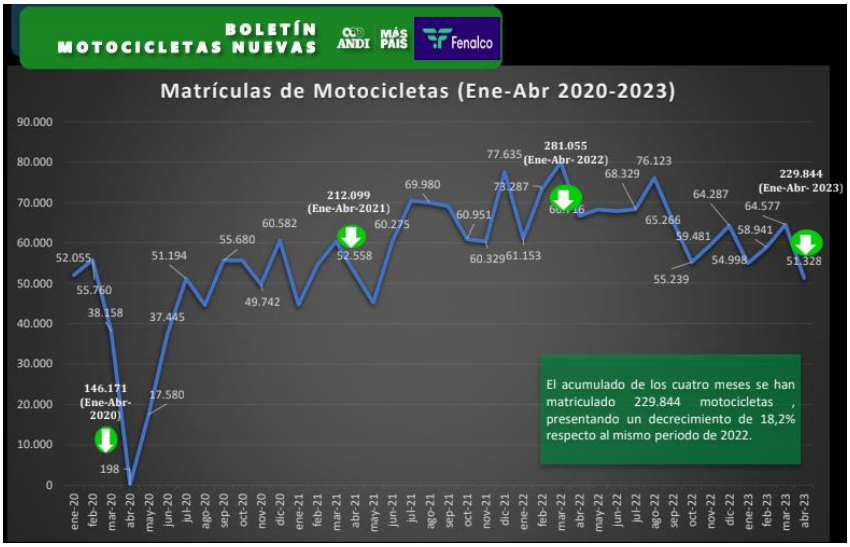
• A pesar del descenso en los registros de motocicletas vs 2022, las familias colombianas continúan marcando su preferencia por las motocicletas, especialmente de las clases menos favorecidas, siendo la clase de vehículos más vendidas en el país.
• El sector continua contribuyendo en la generación de empleo y con el registro de las 51.328 motocicletas en abril de este año, ese mismo número de familias han encontrado un medio de transporte y empleo, especialmente en los estratos 1, 2 y 3.
• Continúan las demoras del ANLA en la aprobación de los CPD's afecta la venta de motocicletas nuevas.

De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en Abril de 2023 se matricularon 51.328 motocicletas nuevas, presentando una **variación negativa de 23,1%** con respecto del mismo mes de Abril 2022.

Matrículas por Departamento en Abril de 2022 y 2023

Top 10 Matrículas por Departamentos Años 2022 y 2023

Departamento	Abril-22	Abril-23	Variación 2022-2023	Participación Abril-2023	Acumulado 2023
Cundinamarca	13.233	10.183	-23,0%	19,8%	43.649
Antioquia	11.027	8.113	-26,4%	15,8%	36.561
Valle del Cauca	6.276	5.413	-13,8%	10,5%	23.963
Santander	3.847	2.650	-31,1%	5,2%	12.415
Norte de Santander	2.817	2.418	-14,2%	4,7%	11.483
Cordoba	2.867	2.074	-27,7%	4,0%	9.799
Bolivar	2.341	1.999	-14,6%	3,9%	8.654
Atlantico	2.293	1.897	-17,3%	3,7%	7.876
Huila	2.066	1.386	-32,9%	2,7%	7.172
Magdalena	1.669	1.375	-17,6%	2,7%	5.685
Otros departamentos	18.280	13.820	-24,4%	26,9%	62.587
Total general	**66.716**	**51.328**	**-23,1%**	**100%**	**229.844**

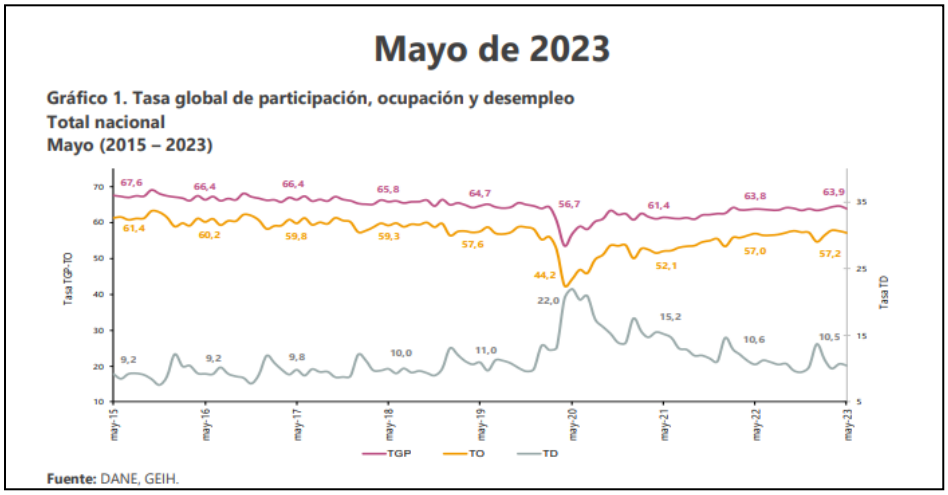




PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf

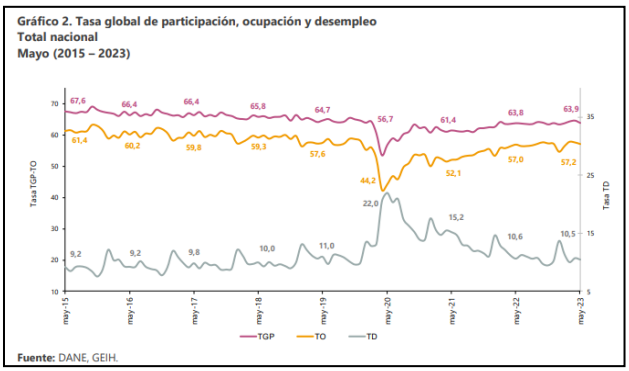
30 de junio de 2023



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

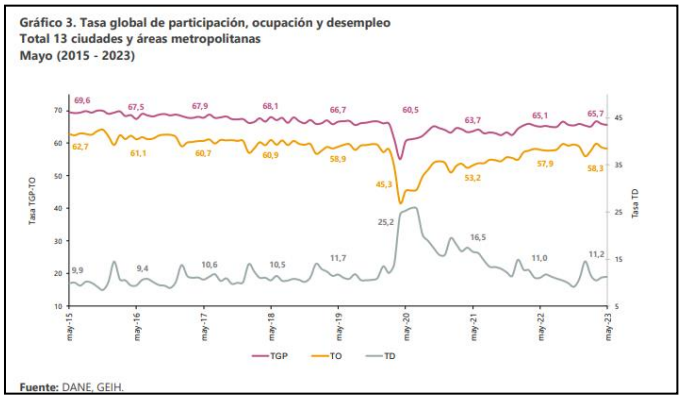
TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



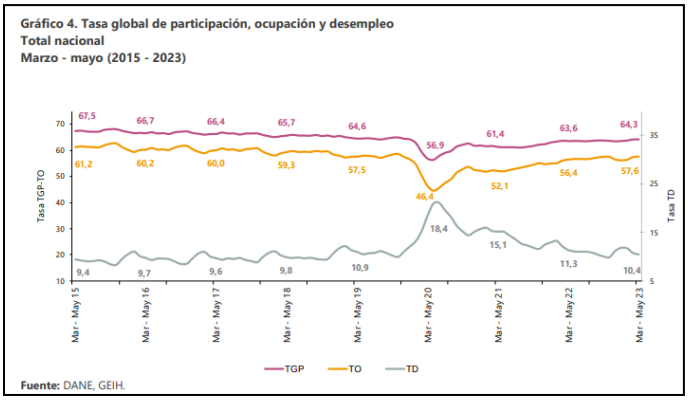
TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.



TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).



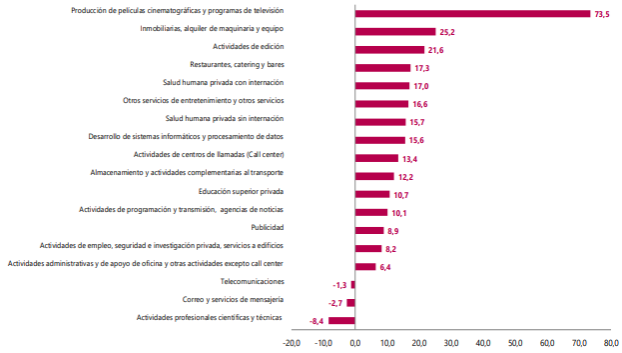
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022) En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023ᵖ / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4	-8,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2023 / ABRIL 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023ᵖ / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	- -

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

La Oficina de Gestión del Riesgo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Acordal 0801/2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ", tiene las dentro de sus funciones principales: "Implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático".

En virtud de lo anterior, y para darle cumplimiento a lo anteriormente mencionado, es de imperiosa necesidad para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la consecución del objeto contractual: **"ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, se requiere la adquisición de los ítems requeridos a continuación:

Nota: Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá entregar las motocicletas requeridas y deberá acreditar un inventario de productos suficientes para suplir las necesidades para atender emergencias.

Las especificaciones de los elementos a suministrar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETAS	Certificación: EURO II Cilindraje: 149.1 CC Dimensiones:291x 8111 x 1125 mm	UND	2

		Distancia entre ejes: 1358 mm Potencia Máxima: 12.14 HP @7750RPM Relación de compresión: 9.5 :1 Rueda trasera: 110/90-17 Tipo de motor: 4 tiempo (ohc) refrigerado por aire Torque Máximo: 12,5 Nm @ 6000rpm Tipo de transmisión: mecánica Tipo de arranque: Eléctrico/Pedal Peso:129 Kg Freno trasero: tambor Freno delantero: Disco Tipo de suspensión delantera: Telescópica Tipo de suspensión trasera: Monoamortiguador PRO ARM Rueda delantera: 90/90-19		
2	CASCO ABATIBLE	Cumplimiento de la resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3	UND	4
3	IMPERMEABLES	Impermeable de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el diseño, talla y colores solicitados por la Entidad Compradora	UND	4
4	CHALECOS REFLECTIVOS	Chaleco tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, el diseño, talla y colores serán solicitados por la Entidad Compradora	UND	4
5	MALETERO	Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	UND	2
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24 mil Km	UND	2
7	MATRICULA	Para motocicleta placa oficial	UND	2
8	SOAT	Para motocicleta	UND	2

OBSERVACIONES:
El contratista debe contar con la capacidad para transportar, sin costo para el Distrito, las motocicletas al Edificio Central del Distrito de Barranquilla en parqueadero.

IV. OBLIGACIONES:

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

1. Entregar en Edificio Central del Distrito de Barranquilla en parqueadero, situado en la Calle 34#43-31.
2. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual. Los costos de transporte y distribución de los elementos adquiridos serán asumidos por el contratista.
3. Entregar el pedido a la persona autorizada por el supervisor del contrato según la solicitud que se envíe por e-mail, fax, correo o por el medio que se convenga. Previo a esto se definirá quienes son las personas autorizadas y sus remplazos que pueden hacer la solicitud y recibidos de los elementos solicitados. Si la entrega se realiza en un lugar diferente o a una persona no autorizada el contratista asumirá la responsabilidad de la perdida, extravío o daño de los elementos y la entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción.
4. Entregar los pedidos a las personas autorizadas por el supervisor del contrato según la solicitud que se envíe por e-mail, fax, correo o por el medio que se convenga. Previamente se establecerán los procesos, formatos y controles necesarios para autorizar y entregar las motocicletas
5. Entregar el pedido de acuerdo a las cantidades requeridas, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
6. Presentar con el despacho una Remisión que indique las cantidades de los elementos entregados y su valor. En caso de hacer entregas parciales frente a lo solicitado, deberán indicar cuándo harán entrega de los elementos faltantes.
7. Presentar, luego de cumplida la entrega en debida forma, una factura indicando la relación de pedidos y elementos entregados indicando sus valores unitarios y totales, Se deben anexar copias de las solicitudes, remisiones y recibidos a satisfacción por la persona autorizada.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
9. Además de las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista tendrá para con la contratante todas las obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.
10. El contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
14. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contrato.
15. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
16. Presentar la cuenta de cobro, aportes parafiscales y seguridad social.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. Numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
20. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No 2050 del
12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
21. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un

nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

22. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la Resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
23. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
24. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato

V. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Lo dispuesto por la LEY 769 DE 2002 – Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Resolución No. 23385 de 2020 " Por la cuál se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector, para los conductores, y acompañantes de vehículos tipo motocicletas…"
- Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal
- … y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

VI. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

HASTA MAYO DE 2023 SE COMERCIALIZARON MÁS DE 293.000 MOTOCICLETAS NUEVAS

Fuente: https://www.larepublica.co/especiales/crecen-las-opciones-de-movilidad/en-colombia-se-venden-mas-de-65-1-motos-por-hora-3647890

Colombia ostenta el título del segundo país con mayores ventas de estos vehículos en Latinoamérica. Sin embargo, las cifras del mercado durante los primeros cuatro meses del año, no fueron las más alentadoras

Aunque parezca increíble, **en Colombia se venden más de 65,1 motos, por hora; 1,08, por minuto y más de 1.562, por día**. Esas cifras dan a entender por qué solo hasta el mes de mayo se han comercializado en Colombia un total de 293.689 unidades, frente a las 287.066 que se lograron en el mismo periodo de 2022, según Andemos, sin contar con las 1.094 eléctricas que se vendieron en los primeros cinco meses, frente a las 1.060 alcanzadas en ese tiempo, el año anterior.

Con todo esto, **2022 fue un año histórico para este segmento, que llegó a un total de 822.617 motocicletas nuevas registradas en el Runt, con un crecimiento de 10,9%.** Este número logró que Colombia se posicionara como el segundo país de mayores ventas de estos vehículos de dos ruedas en Latinoamérica, después de Brasil, y el noveno a nivel mundial, destronando a Estados Unidos, que llegó a las 780.000.

Pero, pese a todos estos resultados, la industria sostiene que este mercado cayó un 18,2% en los primeros cuatro meses de este 2023, cuando logró 229.844 unidades.

Lo cierto es que hay factores que atrasan la decisión para adquirir estos vehículos, tales como: *la inflación que muestra la economía del país, las tasas de interés altas, las fluctuaciones en la tasa de cambio, el alza en el precio del combustible y las dificultades para adquirir el Soat, en algunas regiones.*

VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SSC-MC- 020-2021	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	COMPRA DE MOTOCICLETAS DE 150CC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POLICIA NACIONALMECUCFONSET MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	$82.600.000
MYCA-STT-SAS-006-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE YOPAL	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS EN CUMPLMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA 20202023	$44.819.312

IX. EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en el numeral 5.2.2.1 y 5.2.2.2.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

- VENTA DE MOTOCICLETAS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MiPymes	Valor mínimo a certificar (como % delPresupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

X. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se envió invitación a cotizar a través de SECOP 2, a través de la invitación SIP-044 (VER ANEXO #1)
- Se remitió del mismo modo invitación a cotizar a través de correo institucional
- La solicitud de cotizaciones fue atendida por las firmas: FANALCA, SUPERMOTOS MYM TOLIMA Y MOTO EXPLORER YAMAHA
- Las cotizaciones recibidas cumplen con las especificaciones técnicas contempladas en la invitación a cotizar.
- Por solicitud de la secretaría solicitante (OFICINA DE CONTROL DE RIESGO), se omite del presente análisis del sector los ítems (RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES), los cuáles serán requeridos en un futuro proceso relacionado con elementos de protección personal.
- El valor total promedio unitario se calculó entre las firmas antes mencionadas. VER ANEXO #2-CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
- De la cotización recibida por parte de la firma SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S., se realizó una depuración de precios, en aquellas referencias que presentaban precios altos con respecto a la tendencia marcada por el mercado, por lo que se establece que es posible encontrarlos a menor costo en el mercado. En este caso los ítems 4, 6, 8).
- El presupuesto oficial para el futuro proceso será de $40.094.920 (Cuarenta millones noventa y cuatro mil novecientos veinte pesos) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

XI. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación

Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del presente contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

XII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.
Sin embargo, se realizó revisión y se realizó evento de cotización en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS #CCE-971- AMP-2019 "Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II", sin embargo, no fue posible la realización de la orden de compra, debido a que dicho acuerdo venció el día 26 de junio de 2023.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de julio de 2023

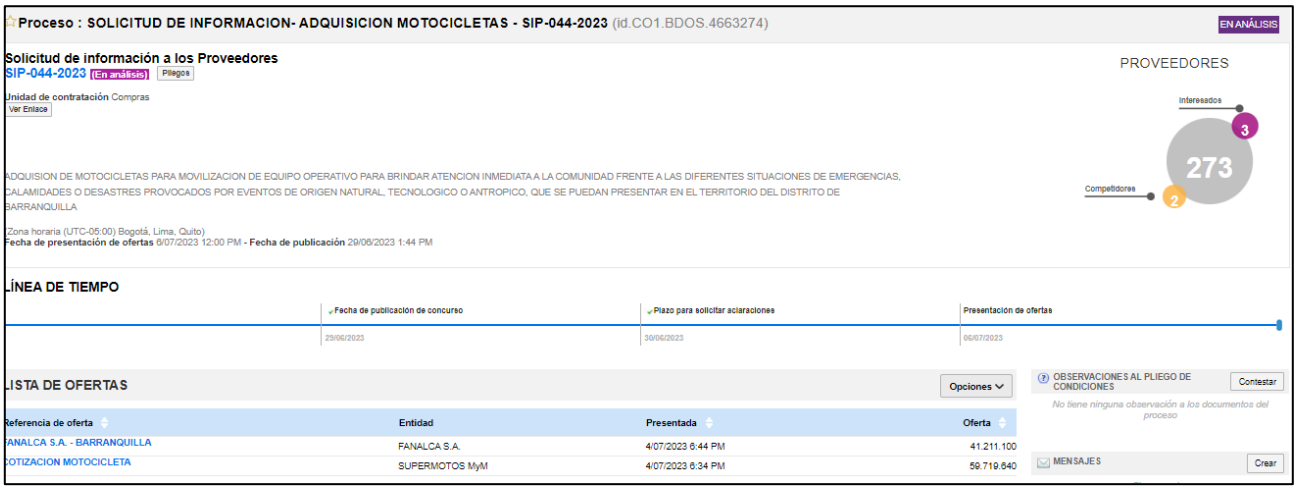
Código asignado: 8595

SINDY PAOLA ROMERO O.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

BEATRIZ ARANGO G.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ANEXO #1 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

SECOP 2



ANEXO #2 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS															
OBJETO	**ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**														
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**FANALCA**			**SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S.**			**MOTO EXPLORER YAMAHA**			**PROMEDIO TOTAL**	
					PRECIO UNITARIO	**IVA**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO**		
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	UND	2	Potencia Menor o igual a 14hp (ver anexo)	$ 8.941.176	$ 1.698.823	$ 21.279.999	$ 12.908.000	$ 2.452.520	$ 30.721.040	$ 11.599.159	$ 2.203.840	$ 27.605.998	$ 26.535.679	
2	CASCO ABATIBLE	UND	4	Cumplimiento de la resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3	$ 278.303	$ 52.878	$ 1.324.722	$ 300.000	$ 57.000	$ 1.428.000	$ 376.200	$ 71.478	$ 1.790.712	$ 1.514.478	
3	IMPERMEABLES	UND	4	Impermeable de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el diseño, talla y colores solicitados por la Entidad Compradora	$ 282.992	$ 53.768	$ 1.347.042	$ 278.992	$ 53.008	$ 1.328.002	$ 164.587	$ 31.272	$ 783.434	$ 1.152.826	
4	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	4	Chaleco tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, **el diseño, talla y colores serán solicitados por la Entidad Compradora**	$ 113.531	$ 21.571	$ 540.408				$ 164.588	$ 31.272	$ 783.439	$ 661.923	
5	MALETERO	UND	2	Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	$ 137.871	$ 26.195	$ 328.133	$ 180.000	$ 34.200	$ 428.400	$ 263.340	$ 50.035	$ 626.749	$ 461.094	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	2	24 mil Km	$ 5.042.521	$ 958.079	$ 12.001.200				$ 1.848.739	$ 351.260	$ 4.399.999	$ 8.200.599	
7	MATRICULA	UND	2	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL	$ 300.000		$ 600.000	$ 300.000		$ 600.000	$ 528.000	$ 100.320	$ 1.256.640	$ 818.880	
8	SOAT	UND	2	PARA MOTOCICLETA	$ 278.200		$ 556.400				$ 396.000	$ 75.240	$ 942.480	$ 749.440	
TOTAL							**$ 37.977.904**			**$ 34.505.442**			**$ 38.189.451**	**$ 40.094.920**	

Información en evaluación
SIP-044-2023
SOLICITUD DE INFORMACION-ADQUISICION MOTOCICLETAS
Solicitud de información a los Proveedores
FANALCA S.A.

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: FANALCA S.A. - BARRANQUILLA Proveedor: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A Precio: 41.211.100...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	FANALCA S.A. - BARRANQUILLA
Número del proceso	SIP-044-2023
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	FANALCA S.A. Número de documento 8903018861
Responsable	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 horas de tiempo transcurrido *(4/07/2023 6:44:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver Sobre único

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Especificaciones_tecnicas_XR150L.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Rojo-207d4.webp	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

SOLICITUD DE INFORMACION-ADQUISICION MOTOCICLETAS
Solicitud de información a los Proveedores
FANALCA S.A.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
41.211.100,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101801	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	2,00	UN		10.640.000,00	21.280.000,00
	2	46181700	CASCO ABATIBLE	4,00	UN		331.180,00	1.324.720,00
	3	46181500	IMPERMEABLES	4,00	UN		336.760,00	1.347.040,00
	4	46181500	RODILLERAS	8,00	UN		177.800,00	1.422.400,00
	5	46181500	CODERAS	8,00	UN		150.000,00	1.200.000,00
	6	46181500	GUANTES	4,00	UN		150.000,00	600.000,00
	7	46181500	CHALECOS REFLECTIVOS	4,00	UN		135.102,00	540.408,00
	8	25101801	MALETERO	2,00	UN		164.066,00	328.132,00
	9	25101801	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (24MIL KM)	2,00	KM		6.006.000,00	12.012.000,00
	10	25101801	MATRICULA	2,00	UN		300.000,00	600.000,00
	11	25101801	SOAT	2,00	UN		278.200,00	556.400,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

XR 150L

CILINDRAJE
149,1 CC

TIPO DE MOTOR
4 Tiempos OHC,
Refrigerado por aire

POTENCIA MÁXIMA
11,7 Hp @ 8000 RPM

TORQUE MÁXIMO
12,1 Nm @ 6000 RPM

RELACIÓN DE COMPRESIÓN
9.5:1

TIPO DE TRANSMISIÓN
Mecánica

RUEDA DELANTERA
90/90-19

RUEDA TRASERA
110/90-17

CERTIFICACIÓN
Euro III

DIMENSIÓN TOTAL
2.091 mm X 811mm X 1.125mm

DISTANCIA ENTRE EJES
1.358 mm

PESO EN SECO
129 Kg.

FRENO DELANTERO
Disco

FRENO TRASERO
Tambor

SUSPENSIÓN DELANTERA
Telescópica

SUSPENSIÓN TRASERA
Monoamortiguador PRO ARM

TIPO DE ARRANQUE
Eléctrico y de pedal

COLORES
Rojo Blanco, Negro, Blanco

☒ SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS: NO INCLUIDO

☑ SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE LUCES: INCLUIDO

Información en evaluación
SIP-044-2023
SOLICITUD DE INFORMACION-ADQUISICION MOTOCICLETAS
Solicitud de información a los Proveedores
SUPERMOTOS MyM

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACION MOTOCICLETA Proveedor: SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S. Precio: 59.719.640,00 / Infor...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACION MOTOCICLETA
Número del proceso	SIP-044-2023
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	SUPERMOTOS MyM COLOMBIA, Mariquita Número de documento 901127726
Responsable	SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S.

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 horas de tiempo transcurrido *(4/07/2023 6:34:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | **Ver** Sobre único

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	INVITACION A COTIZAR.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SOLICITUD DE INFORMACION-ADQUISICION MOTOCICLETAS

Solicitud de información a los Proveedores

SUPERMOTOS MyM

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
59.719.640,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101801	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	2,00	UN		15.360.520,00	30.721.040,00
	2	46181700	CASCO ABATIBLE	4,00	UN		357.000,00	1.428.000,00
	3	46181500	IMPERMEABLES	4,00	UN		332.000,00	1.328.000,00
	4	46181500	RODILLERAS	8,00	UN		321.300,00	2.570.400,00
	5	46181500	CODERAS	8,00	UN		309.400,00	2.475.200,00
	6	46181500	GUANTES	4,00	UN		345.100,00	1.380.400,00
	7	46181500	CHALECOS REFLECTIVOS	4,00	UN		291.550,00	1.166.200,00
	8	25101801	MALETERO	2,00	UN		214.200,00	428.400,00
	9	25101801	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (24MIL KM)	2,00	KM		8.211.000,00	16.422.000,00
	10	25101801	MATRICULA	2,00	UN		300.000,00	600.000,00
	11	25101801	SOAT	2,00	UN		600.000,00	1.200.000,00

INVITACION A COTIZAR								
OBJETO	ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S.**			
					PRECIO UNITARIO	**IVA 19%**	**PRECIO UNIT IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO**
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	UND	2	Potencia Menor o igual a 14hp (ver anexo)	$ 12.908.000	$ 2.452.520	$ 15.360.520	$ 30.721.040
2	CASCO ABATIBLE	UND	4	Cumplimiento de la resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 1.428.000
3	IMPERMEABLES	UND	4	Impermeable de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	$ 1.332.800
4	RODILLERAS	UND	8	VER ANEXO	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 2.570.400
5	CODERAS	UND	8	VER ANEXO	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 2.475.200
6	GUANTES	UND	4	VER ANEXO	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100	$ 1.380.400
7	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	4	Chaleco tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, **el diseño, talla y colores serán solicitados por la Entidad Compradora**	$ 245.000	$ 46.550	$ 291.550	$ 1.166.200
8	MALETERO	UND	2	Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 428.400
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	2	24 mil Km	$ 6.900.000	$ 1.311.000	$ 8.211.000	$ 16.422.000
10	MATRICULA	UND	2	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL	$ 300.000	$ -	$ 300.000	$ 600.000
11	SOAT	UND	2	PARA MOTOCICLETA	$ 600.000	$ -	$ 600.000	$ 1.200.000
TOTAL								**$ 59.724.440**

NIT 900.429.313-8

Barranquilla, 6 julio de 2023

Señores:
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Dpto de compras
L.C.

REF: COTIZACIÓN

En nuestra calidad de distribuidor autorizado de motocicletas YAMAHA para Colombia y atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar oferta de nuestros productos, así:

1. INFORMACIÓN OFERENTE

RAZON SOCIAL: MOTO EXPLORER SAS.
NIT: 900.429.313-8
DOMICILIO PPAL.: CARRERA 43 N 69-104
P.B.X. 3581699
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ
REGIMEN: COMUN
E-mail: administradorpdv43@motoexplorer.com.co
APODERADA: GLORIA PRADA

VALOR QUE PERMANECE EN EL TIEMPO
Yamaha es la marca aspiracional y la mejor alternativa costo / beneficio para quienes requieren un vehículo de trabajo, transporte o diversión, un instrumento musical o equipo de audio para hacer su vida más gratificante y divertida.
La clave del liderazgo de Yamaha es el compromiso con un producto de calidad adaptado al mercado y la topografía colombiana, a la búsqueda de la excelencia en el proceso de ensamble, venta y postventa.
El resultado, es la imagen de confiabilidad, conexión emocional y estilo único Yamaha, logrando que nuestros productos conserven su valor en el tiempo.

2. OFERTA TECNICA
Todas las motocicletas YAMAHA ensambladas por INCOLMOTOS YAMAHA S.A. son sometidas a los controles de calidad de acuerdo a los estándares de YAMAHA MOTOR Co. del Japón, además contamos con la norma ISO 9001 en fabricación de motocicletas y 14001 en gestión ambiental.
En nuestra planta, una de las más modernas de Latinoamérica, se ensamblan modelos tales como la YW-125, T115 CRYPTON, FINO, LIBERO 125RV, YBR125ESD, XTZ-125, R15, FZ16, FAZER 16, FAZER250, XTZ150 y XT-660R, **TENERE 250**, cuyas partes provienen de países tales como Japón, Brasil India e Indonesia. Además, somos importadores de motocicletas C.B.U., 100% japonesas como la FAZER 1000, R1, R6, ATV´S, etc.
De acuerdo a su solicitud ponemos a su consideración nuestras siguiente Motocicleta: **YAMAHA XT 150,** ENDURO. Es de destacar que YAMAHA es la marca de motos mejor posicionada en el mercado colombiano por su calidad y respaldo, además poseemos la red de servicio y atención más amplia del país, logrando un alto posicionamiento como la moto aspiracional de los colombianos y preferida por las instituciones por su desempeño.

2.1. FICHA TÉCNICA:
Anexo ficha técnica.
Visite nuestra página: www.incolmotos-yamaha.com.co

2.2. GARANTIA:
Ofrecemos una garantía de un año ó 24.000 kilómetros, y un plan de mantenimiento incluido piezas hasta los 24.000, la cual cubre la totalidad de las partes de la motocicleta por defectos de fábrica. Además, se practican revisiones gratuitas a los 1000,

3.000, 6000, 9.000, 12.000, 15000, 18000, 21000, 24000 Kms. de recorrido en cualquiera de nuestros talleres autorizados a nivel nacional. Garantizamos el surtido de repuestos genuinos mínimo por diez (10) años y asistencia técnica.
MOTOEXPLORER SAS Garantiza servicio postventa a nivel nacional.

2.3. COLORES

COLORES DISPONIBLES LOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES

3. OFERTA ECONOMICA

3.1. MOTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
1	Motocicleta YAMAHA XTZ150	17.597.811.oo	3.343.584.oo	20.941.395.oo	2	$ 41.882.791.oo

La motocicleta incluye juego de cascos, chalecos, guantes, impermeables, rodilleras y coderas y maletero.



Anexo ficha técnica.

TABLA CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

4. FORMA DE PAGO

30 dias

5. LUGAR DE ENTREGA:

A nivel nacional sin costo adicional de flete.

6. PLAZO DE ENTREGA

Máximo 60 días después de confirmada la compra.

7. VALIDEZ DE OFERTA:

20 días calendario.

En caso de requerir información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

GLORIA STELLA PRADA
Administrador pdv
Celular 3157108284

CARRERA 43 NUMERO 69-104 TEL 3581699/3693648

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
CASCO ABATIBLE norma NTMD-0015A3.	Casco abatible de seguridad para motociclista, IMPORTADO, COLOR VERDE LIMON BICAPA características materiales y diseño cumple con la norma técnica NTMD-0015-A3 **TIPO II NUEVA IMAGEN**
IMPERMEABLE NTMD-0254 A3	IMPERMEABLES PARA MOTOCICLISTA Impermeable para motociclista uniformado, características materiales y diseño cumple con la norma técnica NTMD-0254-A3
	**CHALECO Cumple norma vigente NTMD-0327** Elaborado con materiales de alta resistencia, adecuados para el uso de alto trafico, cinta reflectiva de 500 CPL candelas com base textil color amarillo limon sólido al lavado . Cumple standares de calidad EN-471,cremalleras sinteticas con deslizador automatico,aberturas laterales para facilitar el acceso rápido al arma de dotación con cremallera pespunteada.
	**RODILLERAS TACTICAS** diseñadas para proteger rodilla y canilla,ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. **De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA**
	**CODERA** Coderas táctica que ofrece protección en codo, antebrazo y tríceps con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento **De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA**
	**GUANTES EN CUERO** GUANTES FABRICADA BAJO LA NORMA TECNICA ET-PN-074-A2 , cocidos con nylon Forrados ferry espumado Repuerzos en la palama y nudillos para mayor duración, Tipo de costura en diamantado.cumple norma vigente Policia

INVITACION A COTIZAR							
OBJETO	ADQUISION DE MOTOCICLETAS PARA MOVILIZACION DE EQUIPO OPERATIVO PARA BRINDAR ATENCION INMEDIATA A LA COMUNIDAD FRENTE A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES PROVOCADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL, TECNOLOGICO O ANTROPICO, QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**	**NOMBRE DEL PROVEEDOR**		
					PRECIO UNITARIO	**IVA**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO**
1	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO TIPO ENDURO	UND	2	Potencia Menor o igual a 14hp (ver anexo)	$ 11.599.159	$ 2.203.840	$ 27.605.998
2	CASCO ABATIBLE	UND	4	Cumplimiento de la resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019 y la Norma Técnica NTMD-0015-A3	$ 376.200	$ 71.478	$ 1.790.712
3	IMPERMEABLES	UND	4	Impermeable de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el diseño, talla y colores solicitados por la Entidad Compradora	$ 164.587	$ 31.272	$ 783.434
4	RODILLERAS PARES	UND	4	VER ANEXO	$ 329.175	$ 62.543	$ 1.566.873
5	CODERAS PARES	UND	4	VER ANEXO	$ 329.175	$ 62.543	$ 1.566.873
6	GUANTES PARES	UND	4	VER ANEXO	$ 117.562	$ 22.337	$ 559.595
7	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	4	Chaleco tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, **el diseño, talla y colores serán solicitados por la Entidad Compradora**	$ 164.588	$ 31.272	$ 783.437
8	MALETERO	UND	2	Maletero de alta resistencia color a selección de la Entidad Compradora, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros a 40 litros.	$ 263.340	$ 50.035	$ 626.749
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	2	24 mil Km	$ 1.848.739	$ 351.260	$ 4.399.999
10	MATRICULA	UND	2	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL	$ 528.000	$ 100.320	$ 1.256.640
11	SOAT	UND	2	PARA MOTOCICLETA	$ 396.000	$ 75.240	$ 942.480
TOTAL							**$ 41.882.791**